

ANEXO 1 - FICHA VINCULACIÓN INICIAL DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO

Correlativo del contrato

FV

Fecha: _____

Fondo: _____

Plan: _____

Uso exclusivo de Crecer. N°/C: _____

Datos personales			
Información básica			
Tipo de documento	N° de documento de identidad	N° de NIT (únicamente extranjeros)	
Fecha de nacimiento	Depto. donde se radicó la solicitud	Distrito y municipio donde se radicó la solicitud	
Pais de expedición de documento de identificación	Depto. de expedición de documento de identificación	Distrito y municipio de expedición de documento de identificación	Fecha de expedición de documento de identificación
Primer nombre		Segundo nombre	Fecha de vencimiento de documento de identificación dd/MM/yyyy
Primer apellido	Segundo apellido	Apellido de casada	
Nacionalidad	País de nacimiento	Depto. de nacimiento	Ciudad de nacimiento
Género F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Dirección de residencia (Colonia) (Calle) (Sda/pje/edif) (Pol) (# casa/apto)		
País de residencia	Departamento de residencia	Distrito y municipio de residencia	
Correo electrónico 1		N° telefónico	
Correo electrónico 2		N° celular	

Correspondencia

Autorizo a AFP CRECER para que envíe a mi correo electrónico y/o teléfono móvil (los cuales son de mi propiedad, y de mi uso exclusivo), información sobre mi cuenta (Estado de Cuenta, resumen de cuenta, etc.), así como promociones e información sobre sus productos y servicios.

Sí No

Correspondencia

En caso de ser negativo seleccione el lugar para el envío de correspondencia física

Residencia Lugar de trabajo

Datos laborales			
Actividad económica			
Ocupación / oficio	¿Desempeña o ha desempeñado algún cargo como Persona Expuesta Políticamente?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
	¿Tiene algún familiar que ocupe un cargo como Persona Expuesta Políticamente?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Si marcó si a cualquiera de las dos preguntas anteriores favor completar el formulario para Persona Expuesta Políticamente.			
Si es independiente, ama de casa, estudiante o menor no estudiante describa actividad económica (de dónde provienen sus aportes).			

Datos del lugar de trabajo			
Nombre o razón social del empleador		NIT del empleador	
Cargo / tiempo de laborar en la empresa:			
Nombre y dirección del trabajo o negocio:			
Distrito y municipio	Departamento	Teléfono	Celular

Datos adicionales				
Estado civil:	Unión libre <input type="checkbox"/>	Soltero <input type="checkbox"/>	Casado <input type="checkbox"/>	Viudo <input type="checkbox"/>

Datos de beneficiarios					
Nombre completo	Parentesco	Fecha de nacimiento	Tipo de documento	Número de documento	%

Crear objetivo de ahorro

Para comenzar debe definir los objetivos para los cuales está ahorrando, eligiendo uno o varios de los siguientes tipos de objetivos: (1. Vivienda, 2. Carro, 3. Viaje, 4. Pensión, 5. Estudio, 6. Inversión, 7. Ahorro, 8. Otros), para su fácil identificación podrá personalizar con el nombre que usted elija. Luego puede indicarnos qué valor requiere para cumplir cada objetivo de ahorro y en qué año desea cumplir su meta.

Datos Plan de Ahorro Previsional Voluntario

Tipo de objetivo (indique el número)	Nombre del objetivo (el que usted prefiera)	Valor requerido para el cumplimiento del objetivo (\$)	Fecha estimada mes/año para el cumplimiento del objetivo

Asignar porcentaje del aporte por objeto

Para garantizar que sus aportes se distribuyen dentro de sus objetivos como usted desea, debe indicarnos para cada tipo de aporte, cómo quiere que sea la distribución en cada uno de los objetivos de ahorro creados con el número del tipo de objetivo y el nombre personal.

Periodicidad del aporte	Forma del aporte
Monto del aporte inicial \$	Monto del aporte recurrente \$

Tipo	Nombre del objetivo	Abono directo %	Cargo automático %	Deducción por nómina %
Total		100 %	100 %	100 %

Inscripción de cuenta bancaria

Autorización para inscripción de cuenta bancaria para retiros por consignación o transferencia (Cuenta registrada deberá estar a nombre del titular del plan)

Entidad financiera	Número de cuenta	Tipo de cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorro <input type="checkbox"/>
--------------------	------------------	--

Información financiera		
Conceptos de ingresos	Rangos de ingresos y egresos	Otros
Indique los conceptos que corresponden a los ingresos mensuales:	Egresos mensuales:	Usted declara renta Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	Ingresos mensuales:	Total activos
		Total pasivos

DECLARACIÓN FATCA - CRS		
Sección I - Países en los que el aliado tiene residencia fiscal		
1. ¿Tiene usted residencia fiscal o tributaria en un país diferente a El Salvador? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
2. País de residencia fiscal	NIT o Número equivalente (Número de identificación tributaria)	Si no tiene NIT, pero tiene número de seguro social (Social Security Number)
Si no tiene NIT por favor indique la(s) razón(es): <input type="checkbox"/> El país del que soy residente fiscal no expide NIT a sus residentes <input type="checkbox"/> No ha sido posible obtener un NIT en el país del que soy residente <input type="checkbox"/> En el país del que soy residente, no se requiere tener un NIT		3. Motivos por los que no ha sido posible obtener un NIT

Sección II - Ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero de los Estados Unidos de América		
Identificación de US Person		
4. ¿Nació usted en los Estados Unidos de América? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	5. ¿Tiene usted nacionalidad o ciudadanía estadounidense vigente? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	6. ¿Es residente o posee una Green Card de los Estados Unidos de América? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
7. ¿Ha permanecido más de 183 días en el último año o 122 días durante los últimos 3 años dentro del territorio de los Estados Unidos por razones diferentes a actividades académicas, médicas o diplomáticas? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		8. ¿Ha renunciado a la nacionalidad estadounidense? * Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Sección III - Ubicación, domicilio y dirección de correspondencia del aliado en el extranjero	
9. Dirección en la que reside actualmente (residencia, correspondencia o casilla postal/P.O)	10. Ciudad de residencia / Departamento / País
11. Código postal (P.O Box (Zip Code))	

Sección IV – Información operaciones internacionales		
12. ¿Realiza operaciones en moneda extranjera? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	13. ¿Posee cuentas en el exterior? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	14. Tipo de operaciones en
15. Otro tipo de operaciones en moneda extranjera		

Sección V			
Nombre del banco:	Número de la cuenta:	Ciudad del banco:	Moneda:

* Nota: En el caso de haber renunciado a la nacionalidad estadounidense o a cualquier otra nacionalidad, deberá anexar documento de constancia indicando el motivo de la renuncia. Territorio de los Estados Unidos: además de los 50 estados y el Distrito Federal en Washington D.C., los siguientes: Samoa America, Islas Marianas del Norte, Puerto Rico e Islas Vírgenes US.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Al firmar el presente documento, el titular de la cuenta de Ahorro Previsional Voluntario reconoce y accede a que, conforme a la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) promulgada bajo las leyes de Estados Unidos de América (EE. UU.), AFP Crecer es o podría ser requerida a divulgar y a reportar información concerniente a su cuenta a las autoridades pertinentes, las cuales incluye pero no necesariamente se limita al Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos (“las Autoridades”). El titular de la cuenta, voluntaria e incondicionalmente, autoriza a AFP Crecer a divulgar y a reportar a las Autoridades cualquier y toda información concerniente a la cuenta de Ahorro Previsional Voluntario que esta le administra. Al firmar este cuestionario, el titular de la cuenta certifica que las declaraciones y las respuestas expuestas en este cuestionario son verdaderas, correctas y completas según su propio conocimiento so pena de incurrir en el delito de perjurio. De llevarse a cabo algún cambio en su estatus como contribuyente de EE. UU., el titular de la cuenta debe informar a AFP Crecer en un plazo de (30) días. Hágase notar que cualquier falsedad o distorsión del estatus del contribuyente por un ciudadano o residente de Estados Unidos puede resultar en acción penal bajo las leyes de Estados Unidos.

Voluntad de afiliación

Declaro que como consumidor financiero conozco el Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario seleccionado y que recibí la información suficiente y la asesoría requerida por parte de AFP Creceer y que, en consecuencia, entiendo y acepto los efectos legales, así como los potenciales riesgos, beneficios y demás consecuencias derivadas de mi decisión.

Firma autorizada Creceer	Firma del cliente	Datos del asesor
		Manifiesto que los datos registrados en este documento son iguales a los suministrados por el cliente y doy certeza del conocimiento del cliente.
Firma del asesor comercial	Código del asesor comercial	

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN DE FONDOS

Yo, _____, en mi calidad de _____, portador de Documento Único de Identidad número: _____, y con número de Identificación Tributaria: _____, en cumplimiento al Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

I. Los fondos que aportaré en mi cuenta individual de Ahorro Previsional Voluntario proceden de:

II. La actividad económica a la que me dedico es: _____

III. Mis fuentes de ingreso adicionales son: _____

IV. El valor (US\$) aproximado de aportes mensuales a efectuar es de: _____

V. El número aproximado de transacciones de aportes mensuales será de: _____

Asimismo, declaro que los recursos que manejaré a través de mis aportes o retiros tendrán un origen y un destino que de ninguna manera están ni estarán relacionados con los delitos contemplados en el artículo 6 de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, ni admitiré que terceros efectúen aportes en mi nombre que provengan de actividades ilícitas, ni efectuaré retiros destinados a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

La información aquí proporcionada es verídica y autorizo a AFP CRECER, S.A. a verificar esta información en cualquier momento, comprometiéndome a entregar cualquier documentación que sustente los movimientos de fondos mayores a los aquí expresados.

Lugar y fecha

Firma: _____

FORMULARIO PARA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

Datos personales	
Nombre	N° de documento de identidad

Señale bajo qué categoría el Participante es una Persona Expuesta Políticamente (PEP) y complete la información correspondiente.

<input type="checkbox"/> Es funcionario público	
Cargo que desempeña o ha desempeñado:	
Fecha de nombramiento:	
Nombre completo del cónyuge o compañero/a de vida:	

Nombres de parientes. Primer grado de consanguinidad o afinidad (padre, madre, suegros, hijos, yernos y nueras), segundo grado de consanguinidad o afinidad (abuelos, nietos, hermanos, cuñados).

Parentesco	Nombre	Parentesco	Nombre

Sociedades en las que tiene relación patrimonial (es accionista del 25 % o más del capital accionario o participación en el patrimonio)	

ES FAMILIAR DE UN PEP. Cónyuge o compañero/a de vida, pariente en primer y/o segundo grado de consanguinidad o afinidad

Nombre del PEP:	Cargo público que desempeña o ha desempeñado:
Fecha del nombramiento:	Parentesco con el PEP:
Período de nombramiento:	

ESTÁ ASOCIADO COMERCIALMENTE CON UN PEP. Sociedades en las que el PEP es accionista del 25 % o más o del capital accionario

Nombre del PEP:	Cargo público que desempeña o ha desempeñado:
Fecha del nombramiento:	Parentesco con el PEP:
Período de nombramiento:	

Firma del participante y del Agente Comercializador

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 9-B de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Yo el suscrito, declaro bajo juramento que la información proporcionada en el presente formulario es veraz y fidedigna en mi condición de Persona Expuesta Políticamente, familiar o asociado comercial de un PEP, y me comprometo a suministrar la información requerida por las políticas internas de Crecer.

PARTICIPANTE	APODERADO LEGAL	AGENTE COMERCIALIZADOR
Firma	Firma	Firma
	Nombre	Nombre
	Doc. Identidad	Doc. Identidad
	Fecha	Fecha

DECLARACIÓN DE VERACIDAD Y COMPROMISO

San Salvador, ____ de _____ de _____.

Señores

AFP Crecer, S.A.

- La dirección electrónica de correo _____ es utilizada únicamente por mi persona y soy el único que cuenta con acceso a la misma;
- Que previo a la generación del Contrato de Adhesión al Plan Individual _____ del fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer _____ y sus respectivos anexos (de aquí en adelante "el Contrato") recibí la asesoría por parte de AFP Crecer con respecto a la contratación del Plan de Ahorro Voluntario seleccionado;
- He recibido a la dirección de correo electrónico antes relacionada los documentos relacionados al Contrato;
- He verificado la información contenido en el Contrato, y ratifico que la misma refleja mis respuestas y declaraciones, las cuales son completas, verídicas y correctas; y
- Acepto que la contratación se maneje de manera virtual y que los contratos generados en el proceso son definitivos y suficientes para la contratación del Plan de Ahorro Previsional Voluntario seleccionado

En virtud de lo anterior, se firma la presente en el día _____ del mes _____ del año dos mil _____.

Firma cliente

FICHA DE PERFIL DE RIESGO

El objetivo de esta herramienta es identificar el tipo de inversión que mejor se ajuste a sus necesidades y características de acuerdo con su tolerancia, es decir, su aversión o aceptación de riesgo. Es importante señalar que las respuestas brindadas no constituyen, en ningún momento, una promesa u obligación de rentabilidad o conservación del capital por parte de AFP Crecer.

Datos del cliente		
Nombre:		
Tipo de documento:	Número de identificación:	Fecha de vencimiento:

Opciones de respuesta						
Pregunta	Opción A	Opción B	Opción C	Opción D	Selección de respuesta	Objetivo de la pregunta
1. Seleccione su rango de edad:	Menos de 35 años	36-45 años	46-65 años	Más de 66		Horizonte de inversión
2. El plazo en cual piensa lograr sus objetivos es:	Menos de 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años		Plazo de inversión
3. Para lograr los objetivos de inversión considera que:	Tengo una situación financiera sólida, no espero modificar mi plan de ahorro.	Mi situación financiera es normal, solo ante imprevistos mayores modificaría mi plan de ahorro.	Cualquier imprevisto puede impactar mi situación financiera y debería modificar mi plan de ahorro.	Es altamente probable que deba cambiar mi plan de ahorro.		Situación financiera
4. Describiría su conocimiento en inversiones como:	Básico	Bueno	Muy bueno	Excelente		Conocimiento de inversiones
5. En cuáles de los siguientes activos financieros ha invertido:	Depósitos bancarios	Fondos de inversión	Bonos o títulos de deuda	Acciones o fondos indexados		Conocimiento de inversiones
6. Suponga que ha invertido \$20,000, ¿con cuál de los siguientes escenarios se sentiría más cómodo?	Quiero al menos mantener mi capital inicial	Estaría dispuesto a tener pérdidas de \$500.00 con posibilidad de ganar \$2,000.00	Estaría dispuesto a tener pérdidas de \$2,000.00 con posibilidad de ganar \$6,000.00	Estaría dispuesto a tener pérdidas de \$3,500.00 con posibilidad de ganar \$8,000.00		Tolerancia de pérdidas
7. Suponiendo la reducción del valor de su inversión en el corto plazo, su decisión sería:	Liquidar la totalidad de mis inversiones	Liquidar parte de mis inversiones	No hacer nada	Invertir más. Es una oportunidad para comprar barato		Reacción del cliente ante pérdidas
8. Del total de su patrimonio, sin incluir su vivienda, ¿qué porcentaje representa esta inversión?	Menos del 20 %	Entre el 20% y el 40%	Entre el 40% y el 60%	Más del 60%		% de patrimonio invertido
				Perfil		

Descripción de cada perfil		
Cauteloso	Moderado	Valiente
		
<p>Eres susceptible la frustración cuando te enfrentas a las pérdidas o a la volatilidad del mercado, por lo que prefieres optar por inversiones que ofrezcan alta probabilidad de certeza sobre sus retornos, aunque esto signifique rendimientos menores.</p> <p>Privilegias la preservación o el crecimiento lento pero constante de tu dinero, a tener una mayor rentabilidad, pero asumiendo mayores riesgos. Prefieres no arriesgar tu capital innecesariamente. Tu actitud es más pragmática que optimista y las pérdidas en el mediano plazo te pueden llevar a retirarte antes de cumplir tus objetivos.</p> <p>Te sentirás más tranquilo invirtiendo en portafolios conservadores, que te ofrezcan el mayor nivel de seguridad y certeza.</p>	<p>Eres capaz de tomar decisiones arriesgadas cuando tienes un buen grado de certeza, pero cuando hay pesimismo en el mercado o incertidumbre prefieres moderarte.</p> <p>Te gusta sentir que en tu inversión existe un equilibrio entre riesgo y seguridad; aunque puedes incorporar riesgo en tus portafolios, tiendes a moderarte hacia el centro.</p> <p>Para maximizar tus oportunidades de inversión con un mayor nivel de certeza, te recomendamos portafolios moderados.</p>	<p>Eres valiente y no te asustas ante los cambios inesperados del mercado.</p> <p>Eres optimista incluso cuando el mercado está temeroso y no te dejas afectar fácilmente por lo que deciden los demás.</p> <p>Eres intuitivo y confías en tu conocimiento; te sientes cómodo tomando decisiones arriesgadas.</p> <p>Tus acciones son osadas y entiendes y aceptas la posibilidad de incurrir en pérdidas en tus inversiones. Tus portafolios ideales son los agresivos.</p>

Zona de aceptación del cliente			
¿Está usted de acuerdo con el perfil resultado de este diagnóstico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Si no está de acuerdo con el perfil obtenido o desea contratar un portafolio con un perfil de riesgo diferente al suyo favor completar: Por este medio, yo _____, con documento de identidad no. _____ MANIFIESTO:			
<ul style="list-style-type: none"> Que es mi decisión invertir en este portafolio, el cual no se ajusta a mi Perfil de Riesgo, de acuerdo con lo diagnosticado en mi Ficha de Riesgo, de fecha _____, por lo que entiendo los diferentes niveles de riesgo y el impacto que podrían tener en mis inversiones colocar mis recursos en una solución que no esté acorde a mi perfil de inversionista, por tanto, libero a AFP CRECER, S.A. de cualquier responsabilidad y de cualquier pérdida que esta inversión pudiera ocasionarme. Comprendo y acepto las características y riesgos del Fondo a invertir, los cuales me han sido explicados a detalle por parte de AFP CRECER, S.A. 			
Mi portafolio elegido es:	Firma cliente:	Nombre del asesor:	Lugar y fecha:
		Firma del asesor:	

FICHA DE NO DETERMINACIÓN DE PERFIL DE RIESGO

El objetivo de obtener tu perfil es identificar el tipo de inversión que mejor se ajuste a tus necesidades y características de acuerdo con su conocimiento y su aversión o tolerancia del riesgo. Es importante señalar que las respuestas brindadas no constituyen, en ningún momento, una promesa u obligación de rentabilidad o conservación del capital por parte de AFP Crecer.

Datos del cliente		
Nombre:		
Tipo de documento:	Número de identificación:	Fecha de vencimiento:

RENUNCIA A ENCUESTA Y DECLARACIÓN DE PERFIL DE RIESGO

Conozco mi perfil de riesgo, por lo que no deseo llenar la encuesta para determinarlo. Entiendo los diferentes niveles de riesgo y el impacto que podría tener mis inversiones el colocar mis recursos en una solución que no esté acorde a mi perfil de inversionista, por lo que liberó de la responsabilidad a la administradora; pues es mi decisión no someterme a la evaluación.

Declaro que mi perfil de riesgo es:			
Si desea contratar un portafolio con un perfil de riesgo diferente al suyo favor completar:			
Por este medio, yo _____, con documento de identidad no. _____ MANIFIESTO:			
<ul style="list-style-type: none"> Que conozco que mi perfil de riesgo es _____, sin embargo, es mi decisión invertir en este portafolio el cual está diseñado para un perfil de riesgo _____. Por lo que entiendo los diferentes niveles de riesgo y el impacto que podrían tener en mis inversiones al colocar mis recursos en una solución que no esté acorde a mi perfil de inversionista, por lo que, libero a AFP Crecer, S.A., de cualquier responsabilidad y de cualquier pérdida que esta inversión pudiera ocasionarme. Comprendo y acepto las características y riesgos del Fondo a invertir, los cuales me han sido explicados a detalle por parte de AFP CRECER, S.A. 			
Mi portafolio elegido es:	Firma cliente:	Nombre del asesor:	Lugar y fecha:
		Firma del asesor:	

CONTRATO DE ADHESIÓN AL PLAN INDIVIDUAL CONSERVADOR DEL FONDO DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO CRECER RENTA FIJA

Correlativo del contrato
CV

Nosotros, _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio del distrito de _____, municipio de _____, departamento de _____, portador de mi documento único de identidad número: _____, actuando en nombre y representación, en mi calidad de apoderado especial de Administración de la "ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA" que se puede abreviar "AFP CRECER, S.A.", con número de identificación tributaria cero seiscientos catorce - cero cuarenta mil trescientos noventa y ocho - ciento dos - seis, calidad que se comprueba por medio del testimonio de escritura matriz de Poder Especial de Administración, otorgado en el Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las once horas del día primero de julio del dos mil veinticinco, inscrito en el Registro de Comercio el día tres de julio de dos mil veinticinco, bajo el número QUINIENTOS SESENTA Y TRES del Libro DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS del Registro de Otros Contratos Mercantiles, en el cual consta que el Licenciado Fernando José Arteaga Hernández en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la sociedad "ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA" que puede abreviarse "AFP CRECER, S.A.", y que aquí en adelante se podrá hacer referencia como: la "Administradora", concedió Poder Especial de Administración al compareciente, para que pueda representar a dicha sociedad, estando ampliamente facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, _____, de _____ años de edad, _____ (profesión u oficio), de nacionalidad _____ del domicilio de _____ portador de su documento único de identidad (o pasaporte/carnet de residente si aplica) número _____, y con número de identificación tributaria _____ (llenar campo solo si son extranjeros); en adelante denominado el "Participante", y quien en conjunto con la Administradora podrán denominarse "Las Partes". Celebramos el presente CONTRATO DE ADHESIÓN AL PLAN INDIVIDUAL CONSERVADOR DEL FONDO DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO CRECER RENTA FIJA, el cual se regirá por los siguientes términos, condiciones y estipulaciones: CONSIDERACIONES GENERALES:

1. **"AFP Crecer, S.A."**, es una sociedad anónima, constituida bajo las leyes de la República de El Salvador, y se encuentra debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para administrar Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, e inscrita en el Registro Público que para tal efecto lleva la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. El presente Contrato se regirá por el Título II, Capítulo I "Generalidades Ahorro Previsional Voluntario" de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, por la normativa emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, y en especial por los términos, condiciones y estipulaciones que se detallan en el presente Contrato y en el Prospecto del

Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Renta Fija, administrado por la Institución Administradora. Los anexos 1, 1A, 2 y 3 al presente contrato forman parte integral de éste.

3. El Participante declara que ha leído y se le ha explicado en forma clara, veraz, oportuna y satisfactoria las condiciones del presente Contrato y el contenido del Prospecto del Fondo, y que, a su requerimiento, ha solicitado que se le entreguen por medio _____ (físico/electrónico) los siguientes documentos:
 - a) Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Renta Fija en adelante denominado "Prospecto del Fondo";
 - b) Copia del Contrato de Adhesión al Plan Individual Conservador del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Renta Fija; y
 - c) Todos los anexos que forman parte integral del contrato y se denominan a continuación:
 - i. Anexo 1 – Ficha de Vinculación Inicial de Ahorro Previsional Voluntario;
 - ii. Anexo 1A – Ficha de Vinculación Extractada de Ahorro Previsional Voluntario;
 - iii. Anexo 2 – Gastos y Comisiones;
 - iv. Anexo 3 – Condiciones Especiales;

Los documentos deberán ser entregados por la Administradora, de acuerdo con el medio solicitado por el participante.

Además, el Participante se da por enterado de que en el Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Renta Fija, el modelo del Contrato y sus respectivos anexos, se encuentran las condiciones que regirán la administración del presente Fondo y que los mismos se encuentran actualizados en todo momento en la página de la Administradora (www.creecer.com.sv)

4. La denominación del Fondo al que está adscrito el presente contrato es: **FONDO DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO CRECER RENTA FIJA**, que de aquí en adelante se denominará "el Fondo".
5. El tipo de contrato es: Individual, y su denominación es: Plan Individual Conservador.
6. La incorporación del Participante al Fondo implica la aceptación del Prospecto del Fondo y demás reglas que regulen su funcionamiento.
7. Es del completo conocimiento del Participante que el monto inicial aportado y demás aportes que realice a "el Fondo", pueden aumentar o disminuir ya que dependerá del comportamiento de la cartera de valores y activos que lo conforman y por lo tanto, la Administradora no garantiza al Participante un rendimiento determinado.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regirán la relación entre el Participante y la Administradora, con ocasión a la adhesión al plan dentro del Fondo antes relacionado, de los aportes y retiros que llegare a realizar el Participante a su cuenta dentro del Fondo; así como, determinar los derechos y obligaciones a las que están sujetas las partes que interactúan en el presente Contrato.

SEGUNDA: DEL DESTINO DE LOS RECURSOS: Los aportes que entregará el Participante a la Administradora, serán aportados en el Fondo y destinados a la realización de inversiones, conforme a lo establecido en la Política de Inversión contenida en el Prospecto del Fondo.

Queda entendido y aceptado por el Participante que: a) El rendimiento del Fondo dependerá del comportamiento de la cartera de valores y activos que lo conforman, y por lo tanto la Administradora no garantiza al Participante un rendimiento determinado; b) La Administradora no asume responsabilidad alguna por la solvencia de los emisores de los valores en los que invierta el Fondo; y c) Las cantidades de dinero que se reciben en concepto de aportes para un Fondo, son inversiones por cuenta y riesgo de los Participantes, no son depósitos bancarios ni cotizaciones obligatorias a un Fondo de Pensiones y no tienen la garantía del Instituto de Garantía de Depósitos.

TERCERA: DE LA PROPIEDAD DEL FONDO: El Fondo es un patrimonio independiente y diferente al de la Administradora, y es propiedad exclusiva de los Participantes, que han realizado aportes de dinero para su inversión en títulos valores permitidos por la normativa aplicable correspondiente, y definidos en la Política de Inversión contenida en el Prospecto del Fondo. Cada Fondo se expresará en cuotas de participación, con el objeto de determinar la parte que le corresponde a cada uno de los Participantes dentro del patrimonio de éste. El Participante será copropietario del Fondo, en forma proporcional al monto de su inversión en dicho Fondo. La Administradora tendrá el Registro de los Participantes, así como el número de cuotas de participación que éstos posean. La Administradora no podrá utilizar los recursos aportados por el Participante para gravarlos, pignorarlos o de cualquier forma enajenarlos o comprometerlos a favor de ésta.

CUARTA: VALOR DE LA CUOTA Y MONTO DE APORTACIÓN INICIAL: El Participante podrá efectuar su primer aporte en el momento que se autorice su cuenta individual dentro del Fondo. El valor de las Cuotas de Participación que se aplicará será el determinado por las reglas que establezca el Prospecto del Fondo y este Contrato. La Administradora, luego de la firma del Participante, deberá gestionar la autorización de la cuenta y posteriormente notificará al Participante por los medios que éste designe.

QUINTA: CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL PLAN: El presente Contrato consta de las siguientes características:

- a) El monto mínimo para apertura de cuenta, así como para los Aportes futuros es de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25.00). Aquellas cuentas que tengan un saldo igual a USD\$0.00, serán inactivadas a más tardar al cierre del mes siguiente a que se presente dicho saldo. En caso la cuenta se encuentre "inactiva" ésta podrá ser reactivada, para que se reactive bastará con que el Participante realice un aporte. Esto se aplicará de forma automática.
- b) El registro de los aportes se realizará de la siguiente manera: Lunes a viernes siempre y cuando sean días hábiles de acuerdo al calendario de cierre bursátil publicado por la Bolsa de Valores de El Salvador: todos los aportes reportados en firme por las instituciones bancarias hasta las catorce horas se registrarán como realizados en la misma fecha de operación, y se les asignará el valor cuota del cierre de ese mismo día.

Aportes fuera de horario de recepción y aportes fuera de días hábiles: Cualquier aporte posterior a lo descrito en el párrafo anterior, y en días no hábiles o feriados, se tendrá por recibido el día hábil siguiente asignándosele el valor cuota del cierre de dicha fecha. Los aportes del Participante podrán efectuarse por medio de transferencias bancarias, descuento en planilla, abono en cuenta bancarias a nombre del Fondo y/u otros medios autorizados.

Si el aporte es a través de transferencias bancarias, descuento en planilla y/o abono en cuentas bancarias a nombre del Fondo; los aportes se harán efectivos cuando los montos se encuentren en firme en las cuentas bancarias del Fondo.

Si el aporte es a través de abono en cuenta por medio de cheque; los aportes se harán efectivos cuando los montos se encuentren en firme en las cuentas bancarias del Fondo.

- c) Los fondos provenientes de los aportes de los Participantes al Fondo deben permanecer en éste un mínimo de 7 días calendario, antes que el Participante pueda solicitar retiros de éstos. Los fondos que no hayan cumplido este plazo podrán ser retirados con el pago de una comisión por retiro anticipado que se define en la sección 6.13.2 del Prospecto del Fondo y en el Anexo 2 de este contrato.
- d) El monto mínimo de retiro es de USD\$25.00 dólares de los Estados Unidos de América siempre y cuando el saldo posterior al retiro le permita cumplir con el monto mínimo de retiro, en caso no se cumpla dicho monto se tratará como retiro total.
- e) Los retiros que solicite el Participante se depositarán a una cuenta bancaria, a su nombre, consignada en el presente contrato la cual podrá modificarse durante la vigencia de éste y mediante los mecanismos que habilite la Administradora.

Los retiros se realizarán de la siguiente manera:

- i. Los retiros que se soliciten de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y 10:00 a.m., se pagarán a más tardar el tercer día hábil después de recibida la solicitud, asignándose el valor cuota del cierre del día hábil previo al que se realiza el pago del retiro.
 - ii. Los retiros que se soliciten de lunes a viernes después de las 10:00 a.m. o en días no hábiles, serán tramitados como si se hubieran recibido el día hábil siguiente, se pagarán a más tardar el tercer día hábil después de recibida la solicitud y se le asignará el valor cuota del cierre del día hábil previo al que se realiza el pago del retiro.
 - iii. Para pagos locales la cuenta deberá pertenecer a una institución financiera miembro de las redes UNI o Transfer365. En caso sean transferencias internacionales los costos para ejecutar la liquidación de los retiros serán descontados del monto de éstos.
 - iv. Los retiros se pagarán en orden cronológico, conforme al día y hora de recepción de las correspondientes solicitudes, luego del cálculo del valor cuota aplicable según el horario de recepción de la solicitud de retiro.
 - v. El Participante puede visitar las oficinas de la Administradora para hacer la solicitud de retiro a su cuenta individual o seguir el procedimiento de solicitud de retiro por correo electrónico. Además, podrá solicitar el retiro en los medios que establezca la Administradora en su sitio web.
- f) El monto mínimo obligatorio en cuenta luego de la apertura es de \$0.00.

En caso el Participante haga su solicitud vía correo electrónico, deberá enviarla firmada desde el correo que proporcionó para girar instrucciones sobre su cuenta individual dentro del Fondo, a la siguiente dirección: retirosAPV@creceer.com.sv. El envío de la solicitud en los términos descritos exime del envío del formulario firmado en original, bastando únicamente con la remisión del documento firmado de

manera electrónica. Asimismo, la solicitud de retiro debidamente firmada por el Participante podrá llegar del correo del asesor asignado o de cualquier otro canal de servicio de AFP CRECER, S.A.

Se tendrá por recibida la solicitud cuando la Administradora confirme la recepción de ésta, por tanto, el Participante asume la responsabilidad por las solicitudes de retiro realizadas conforme la modalidad y los parámetros antes descritos, y que la Administradora no se hace responsable por errores o fallas en el proceso de transmisión de datos que sean atribuibles al Participante.

SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE E INFORMACIÓN DISPONIBLE: La participación en el Fondo confiere al Participante, el derecho a una parte alícuota en las ganancias o pérdidas que genere el presente Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el valor de las cuotas de participación, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en el Prospecto del Fondo.

Derechos:

- Suspender y rehabilitar el pago de los aportes.
- Efectuar retiros hasta por el cien por ciento (100%) del valor neto de sus aportes desde la fecha de ingreso al plan. Si el Participante lo desea, en cualquier momento podrá reintegrar el valor de sus retiros en forma parcial o total.
- Exigir rendición de cuentas, de acuerdo con el Prospecto y las políticas del Fondo.
- Dar por finalizada su vinculación al plan en cualquier momento, avisando mínimo con treinta (30) días de anticipación a AFP Crecer S.A.
- Retirarse del Fondo realizando un retiro y/o traslado total, al efectuarlo se le entregará el valor que a la fecha de efectividad tenga acreditado a su nombre en el Fondo, después de comisiones, dejando su cuenta a cero (inactiva).
- El Participante puede realizar aportes y retiros a la cuenta individual que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para ello, y las condiciones detalladas en el Contrato del Fondo.
- El Participante podrá realizar traslados o retirar los recursos aportados en la cuenta sin que sean cobradas comisiones cuando se den las causales contempladas en el artículo 48 de las Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario (NSP-59), dentro de los quince días posteriores a la comunicación de las modificaciones.
- El Participante tiene derecho a conocer la información relevante del Fondo Ahorro Previsional Voluntario al que pertenece, por ejemplo: valor cuota diario, composición de la cartera del Fondo, riesgos del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario, políticas de inversión, políticas de liquidez, políticas de endeudamiento; las cuales están contenidas dentro del Prospecto del Fondo, esta información se mantendrá actualizada en la página web de AFP Crecer, S.A., y estará a disposición de los Participantes en todo momento.
- La Administradora se encargará de divulgar a los Participantes cuando aplique, cualquier hecho o información relevante, respecto del Fondo y de sí misma. Así como de hechos o información relevante de la que se tenga certeza respecto de las sociedades, Fondos de Titularización, Fondos de Inversión o de cualquier emisor en cuyos valores mantengan invertidos los recursos del Fondo.

- Esta información se divulgará en la página web de la Administradora, y estará a disposición de los Participantes un día hábil después que se conozca, o suceda el hecho relevante o información esencial.

Obligaciones:

- El Participante se obliga a mantener actualizada su información de contacto, y de las cuentas a la que se le abonarán los retiros.

SÉPTIMA: DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRADORA: En su calidad de administradora, AFP Crecer, S.A., tiene las responsabilidades y obligaciones siguientes para con los Participantes:

- a) Administrar las inversiones del Fondo, de acuerdo con las Políticas de Inversión descritas en su Prospecto;
- b) Realizar las gestiones de administración del Fondo, tales como: cumplir una buena gestión y administración del Fondo, llevar los registros contables del Fondo, cumplir con las obligaciones formales de carácter tributario, evitar situaciones que generen conflictos de interés, cumplir con todas las disposiciones del Prospecto del Fondo, contratar un auditor externo, velar por la actualización de políticas y mecanismos para la gestión de riesgos, publicar el nivel de exposición de riesgos del Fondo, cobrar intereses y/o rendimientos, realizar la valoración diaria de las inversiones del Fondo, y todas las demás que sean necesarias para administrar el Fondo, en función de lo que se establece en el Prospecto;
- c) La Administradora tendrá que cumplir con las disposiciones de las Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios (NSP-59), que hacen referencia a la comunicación de modificaciones a los documentos relativos al Fondo y a lo establecido sobre este tema en el Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Renta Fija;
- d) La Administradora tendrá un Registro de todos los que tengan calidad de Participante;
- e) Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso en el desarrollo de esta función, especialmente los datos personales de los Participantes;
- f) Entregar en forma oportuna y veraz a los clientes y Participantes toda la información necesaria para la promoción, aportes y retiros de las cuentas individuales;
- g) Ofrecer a los clientes el Fondo que corresponda a su perfil de riesgo;
- h) Cumplir con lo dispuesto en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, el Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36).
- i) Explicar al potencial Participante las características y riesgos de esta forma de inversión, incluyendo la indicación que el monto originalmente aportado puede aumentar o disminuir; y
- j) Atender quejas o reclamos de los Participantes.

OCTAVA: DE LOS RECURSOS IDÓNEOS: Para realizar adecuadamente sus gestiones, la Administradora cuenta con la organización y estructura idónea, recursos materiales adecuados, y con el personal debidamente calificado, la cual se compromete a mantener con la finalidad de brindar el servicio adecuado.

NOVENA: DE LOS RETIROS Y TRASLADOS POR MONTOS SIGNIFICATIVOS: Si el Participante desea retirar o trasladar, total o parcialmente las cuotas de participación del Fondo, éste deberá sujetarse a lo que se regula en el Prospecto del Fondo. Según el detalle siguiente:

- a) En caso de que un Participante solicite uno o varios retiros y/o traslados en un mismo día que representen hasta un diez por ciento (10%) del valor del Patrimonio del Fondo correspondiente al día anterior en el que se presentó la solicitud, el plazo para efectuar el pago de los retiros y traslados será de hasta diez días hábiles desde la fecha de presentación de la solicitud. El mismo procedimiento se utilizará para cuando la sumatoria de todas las solicitudes de retiros y traslados recibidas de uno o varios Participantes en un mismo día alcancen montos que representen un porcentaje igual o superior a un 10% del valor del patrimonio del Fondo correspondiente al día anterior en el que se presentaron las solicitudes o cuando el valor de las solicitudes de retiro presentadas en los quince días anteriores por diferentes participantes sean iguales o superiores al veinticinco por ciento (25%) del valor del patrimonio del Fondo. Los retiros y traslados se pagarán en orden cronológico, conforme al día y hora de recepción de las correspondientes solicitudes;
- b) De acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Fondos de Inversión, en casos extremos justificados, tales como, calamidad pública, emergencia nacional, grave desequilibrio del mercado, o situaciones que pudieran causar un grave perjuicio a los Participantes, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, de oficio o a solicitud de la Administradora, podrá ampliar los plazos de pago de retiros, así como suspender temporalmente el aporte a cuentas del Fondo o el pago de retiros. En todo caso, cualquier suspensión temporal del pago de retiros o de aportes al Fondo, deberá darse a conocer al mercado al menos en el sitio web de la Administradora;
- c) De acuerdo con el artículo 119 de la Ley de Fondos de Inversión, en los casos en que la Superintendencia tenga conocimiento de actuaciones dolosas o culposas de la Administradora que afecten al Fondo, el Consejo, mediante resolución razonada, podrá dictar medidas cautelares que resguarden los intereses de los partícipes, tales como, nombrar un delegado para que preserve los activos del Fondo, asignándole sus funciones; ordenar la ejecución de la garantía; requerir incrementos del monto de la garantía acorde a la situación observada y suspender los retiros y aportes del Fondo.

En los casos contemplados en el artículo 48 de las Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario (NSP-59), los Participantes podrán realizar traslados o retirar los recursos aportados en la cuenta sin que sea cobradas comisiones aun cuando se trate de retiros significativos.

DÉCIMA: DE LAS COMISIONES Y GASTOS: En cada contrato de adhesión se especificará el valor de la comisión a cobrar, de acuerdo con el portafolio seleccionado, la cual no podrá ser superior al 2.00%

efectivo anual del valor de los aportes otorgados en administración. Todas las comisiones y gastos están detalladas en el "Anexo 2" que forma parte íntegra del presente Contrato. En el caso de los gastos con cargo al Fondo, no los asume directamente el Participante, pero inciden en el valor diario de las cuotas de participación.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS CONDICIONES ESPECIALES: La Administradora otorgará a los Participantes que cumplan las condiciones que establece el "Anexo 3", un incentivo equivalente a una parte del porcentaje de comisión de administración, que hayan pagado sobre sus aportes durante el mes calendario en que cumplió lo dispuesto en el anexo antes relacionado. El pago del incentivo se realizará directamente a la cuenta del Participante dentro del Fondo, y será acreditado en los primeros 10 días del mes siguiente al que se cumplan las condiciones.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS ESTADOS DE CUENTA: La Administradora brindará al Participante Estados de Cuenta de su participación individual, en forma mensual, por el medio que el Participante designe. En caso de que el Participante solicite la entrega del estado de cuenta por medios físicos, pero no informe oportunamente su cambio de domicilio y esta Institución Administradora cuente con el respaldo respectivo de que la dirección proporcionada no existe o que el Participante no tiene su domicilio en el lugar indicado, ésta podrá suspender el envío del estado de cuenta físico y procederá a enviarlo por los medios digitales que el Participante haya designado, hasta que éste actualice su información.

DÉCIMA TERCERA: DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL PARTICIPANTE: La Administradora diariamente publicará en su Página Web u otro medio, un informe que contendrá, entre otros, el valor de la cuota de participación, comisiones que perciba la Administradora, gastos que son cargados al Fondo, rendimiento, y hechos o información relevante. Toda la demás información a la que tenga derecho el Participante, su periodicidad y medios de consulta están contempladas en el Prospecto del Fondo. Será obligación permanente de la Administradora, divulgar cualquier hecho o información relevante respecto del Fondo o de sí misma, publicación que se realizará a través de su Página Web u otro medio según aplique, de conformidad al Art. 10 de la Normas Técnicas para la Remisión y Divulgación de Información de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario (NSP-61). Asimismo, la Administradora mantendrá en sus oficinas el Prospecto del Fondo, su clasificación de riesgo, sus estados financieros mensuales, y los respectivos proyectos de contratos, estos podrán estar tanto por medios físicos como digitales.

DÉCIMA CUARTA: RÉGIMEN FISCAL: Los rendimientos por inversiones de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, y los aportes que realicen los Participantes a los Fondos, tendrán el tratamiento que señala el artículo 138 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones. En caso de que se realicen retiros de recursos de las cuentas voluntarias, antes de cumplir cinco años de haberse hecho el aporte respectivo, estos serán considerados rentas gravables del ejercicio en que el retiro se haga efectivo, siempre y cuando el afiliado se los haya deducido de la renta imponible en el ejercicio correspondiente y los ingresos, réditos o ganancias provenientes de estos aportes, tendrán el tratamiento al que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta para rentas provenientes de títulos valores.

DÉCIMA QUINTA: DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN: Los aportes efectuados por los Participantes en los Fondos Administrados por la Administradora, quedarán expresados en Cuotas de Participación, y se distribuirán según la selección realizada por el Participante que se detalla en el Anexo 1 "Ficha de Vinculación Inicial de Ahorro Previsional Voluntario". La Administradora llevará un Registro de todos los

que tengan calidad de Participante, y un registro cronológico de todos los movimientos que realicen en sus cuentas.

DÉCIMA SEXTA: BENEFICIARIOS: En caso de su fallecimiento el Participante designa como sus beneficiarios a:

Nombre completo	Parentesco	Fecha de nacimiento	Tipo de documento	Número de documento	%

El Participante se reserva el derecho de modificar dicha designación durante la vigencia del presente Contrato, a través de un anexo o adenda al mismo, la cual formará parte integral de éste. Si el Participante falleciere, la Administradora entregará por medio de transferencia bancaria al o a los beneficiarios, la totalidad de la participación individual correspondiente al Participante, y si el o los beneficiarios hubieran fallecido la entrega se hará de conformidad a la Legislación aplicable.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Administradora se reserva el derecho de dar por terminado inmediata y unilateralmente este Contrato, en cualquiera de los siguientes casos:

- Por incumplimiento del Participante a las condiciones y obligaciones contraídas en el presente Contrato;
- Por no proveer el Participante la información sobre el origen de sus fondos o la documentación referente a su identidad, domicilio o contacto, que sea requerida por la Administradora, para cumplir obligaciones legales, normativas o judiciales.
- Por falsedad declarada judicialmente de la información y/o documentación proporcionada por el Participante.

En caso de terminación del Contrato, la Administradora hará la entrega de la parte que le corresponde de acuerdo con sus cuotas de participación, tal y como si se tratara de un retiro total de lo contenido en la cuenta individual del Participante. Este pago se efectuará siempre y cuando no exista ninguna indicación contraria por parte de las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA: DEL PLAZO DEL CONTRATO: El presente Contrato se mantendrá vigente durante el plazo en que el Participante mantenga la propiedad de las cuotas de participación del Fondo.

DÉCIMA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes aceptan y acuerdan expresamente que cualquier conflicto, controversia, diferencia, divergencia o disputa que surja entre las partes, y en particular los derivados de la aplicación, ejecución, incumplimiento, interpretación, liquidación, operación, resolución, terminación o vigencia del presente Contrato se someterán a la competencia de los tribunales de la ciudad de _____.

VIGÉSIMA: CUENTA PARA DEPÓSITO DE SALDOS: El Participante autoriza a la Administradora para que deposite los retiros que éste solicite, única y exclusivamente en cuentas bancarias a nombre del Participante, para pagos locales la cuenta deberá pertenecer a una institución financiera miembro de la red UNI, Transfer 365. En caso sean transferencias internacionales los costos para ejecutar la

liquidación de los retiros serán descontados del monto de éstos, y a su vez se reserva el derecho de designar otra cuenta a su nombre durante la vigencia del presente Contrato, a través de un anexo o adenda al presente Contrato.

El Participante comprende y acepta que AFP Crecer, S.A. registrará una cuenta bancaria por Participante, es decir si posee más de un contrato, se usará una misma cuenta bancaria para todos los planes que el cliente tenga contratados. Para estos efectos se usará la cuenta más reciente registrada por el Participante.

La Cuenta Bancaria designada para depósitos o retiros en este acto será:

Nombre de cuenta	
Número de cuenta	
Tipo de cuenta	
Banco	

Mantener la cuenta que actualmente se usa para depositar los fondos retirados.

El Participante expresamente faculta a la Administradora para que en el caso en que ésta deba liquidar el Fondo y proceder a entregarle el saldo de su cuenta individual, dicho pago sea realizado mediante depósito en la cuenta antes relacionada, u otra cuenta que se designe durante la vigencia del presente Contrato. Es entendido que si a la fecha en que la Administradora deba realizar el depósito en la cuenta bancaria que el Participante ha proporcionado, dicha cuenta se encontrare inactiva o no existiese, y no se pudiera contactar con el Participante a través de la información de contacto que éste proporcionó, la Administradora podrá proceder a liberarse de su obligación de efectuar el pago correspondiente, siguiendo el procedimiento ordinario de pago por consignación de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

En todo caso, la Administradora deberá obtener y tener a disposición del Participante los comprobantes del depósito en la cuenta respectiva, o en su caso, los comprobantes de haber realizado las diligencias de pago de consignación respectivas.

VIGÉSIMA PRIMERA. PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA:

El Participante declara que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, actividades de lavado de dinero o actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. El Participante se obliga a implementar las medidas tendientes a evitar que sus recursos se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, principalmente del lavado de dinero, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del Contrato el Participante llegare a resultar implicado en una investigación por parte de autoridad competente, o condenado por los delitos de lavado de dinero, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o fuese incluido en cualquiera de las Listas de Control, tales como: la Lista de la Agencia Central de Inteligencia, la Lista de la Organización de las Naciones Unidas o la Lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior-OFAC u otras listas privadas o públicas, nacionales o extranjeras relacionadas con el lavado de dinero, la

financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, la Administradora, después de realizar un análisis de riesgo del cliente, determina que existe riesgo en materia del cumplimiento de las medidas de prevención, detección y control de lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, tiene el derecho de terminar de manera unilateral e inmediata el presente Contrato, sin que por éste hecho esté obligada a indemnizar ningún tipo de perjuicio al Participante; la Administradora en cuanto a la vinculación y debida diligencia aplicada al participante especialmente se obliga a cumplir con lo dispuesto en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, el Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36).

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS NOTIFICACIONES: La Administradora atenderá notificaciones en sus oficinas ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo #1100 San Salvador, y el Participante recibirá notificaciones en la siguiente dirección física o dirección electrónica

_____.

El participante comprende y acepta que AFP Crecer, S.A. registrará un correo para notificaciones por Participante, es decir si posee más de un contrato, se usará un mismo correo para todos los planes que el cliente tenga contratados. Para estos efectos se usará el correo más reciente registrada por el Participante. Conforme con todo lo antes expuesto, las partes en la calidad en que actúan proceden a suscribir el presente, en la ciudad de _____, a las _____ horas, con _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

AFP CRECER, S.A.

(Estampar sello de la sociedad)

(Indicar nombre y estampar firma)

EL PARTICIPANTE

(Indicar nombre y código del Agente Comercializador)

AFP CRECER, S.A.

CONTRATO DE ADHESIÓN AL PLAN INDIVIDUAL CONSERVADOR DEL FONDO DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO CRECER RENTA FIJA

ANEXO 2 – GASTOS Y COMISIONES

COMISIONES CON CARGO AL PARTICIPANTE	
Comisión por retiro anticipado	Hasta un 2.00% flat (sobre el monto total retirado), aplicado al monto solicitado por el Participante. Dicho valor, deberá ser asumido por éste y se descontará al momento de pagar el retiro.
COMISIONES CON CARGO AL FONDO	
Comisión de Administración	Hasta un 2.00% anual la cual se aplicará sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se provisionará diariamente y se pagará mensualmente.
GASTOS CON CARGO AL FONDO	
Auditoría Externa	La Administradora debe nombrar al Auditor Externo y Fiscal, según corresponda, para el Fondo, el cual deberá estar registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero y cumplir con los requerimientos mínimos de auditoría, según la Ley del Mercado de Valores. La Superintendencia del Sistema Financiero podrá requerir auditorías externas adicionales con cargo al Fondo, cuando sea necesario. El plazo de contratación de este servicio es anual y se pagará mensualmente sobre lo convenido entre las partes, con cargo al Fondo.
Clasificación de Riesgo	El Fondo debe contar con al menos una clasificación que refleje los riesgos de los activos de éste y de las operaciones que realice, así como la calidad de administración de la Administradora. La actualización de la clasificación de riesgo se realizará de acuerdo a la periodicidad que dictan las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador. El plazo de contratación de este servicio es anual, pagaderos semestralmente sobre lo convenido entre las partes, con cargo al Fondo.
Comisiones de Corretaje Bursátil	Son aquellas comisiones en las que incurre el Fondo al momento de realizar inversiones, desinversiones y/o captaciones en Bolsa. Las comisiones son: comisión de Casa Corredora de Bolsa, comisión de Bolsa de Valores, costos de transferencia (cuando aplique), comisiones de bróker en mercados internacionales (cuando aplique), etc. Se pagará en el momento de la operación de acuerdo a las comisiones establecidas en el Contrato suscrito con las Casas de Corredores de Bolsa.
Gastos Bancarios o similares	Son aquellos gastos en los que incurre el Fondo al realizar transacciones bancarias como: depósitos bancarios, retiros, emisión y/o cobro de cheques, solicitud de chequeras, etc. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes.
Servicio de custodia y cobros de derechos patrimoniales de los valores custodiados	Los cargos por servicio de custodia se apegarán a lo establecido por la entidad depositaria local o extranjera, tanto en lo referente al porcentaje, volumen en custodia, así como a las entradas y salidas de títulos, vencimientos de capital, pago de intereses, transferencias y demás servicios asociados a la custodia. Esta comisión será asumida por el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario y se pagará

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha de 22 de diciembre de 2023, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."

	de acuerdo al Contrato que la Administradora suscriba con la entidad que brinde este servicio.
Publicación de Estados Financieros e Información sobre Hechos Relevantes	El Fondo asumirá los costos por publicar sus Estados Financieros intermedios y anuales, así como toda aquella información que de conformidad al Prospecto del Plan y su Extracto se considere como Hecho Relevante, con la periodicidad indicada por normativa del Banco Central. El pago de la publicación de los Estados Financieros se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Administradora a las entidades que brindan esos servicios.
Valoradora	Empresa que se contrata para que provea el vector precio con el cual se valora diariamente las inversiones que componen el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario. Se pagará mensualmente de acuerdo al Contrato que la Administradora suscriba con la entidad que brinde este servicio.
Representación Legal en defensa del Fondo	En casos que sea necesario defender administrativa o judicialmente los intereses del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario o interponer demandas para recuperar o cobrar judicialmente las obligaciones a favor del Fondo, se pueden hacer cargos por la representación legal necesaria para tal efecto. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes.
Gastos Registrales	Todos los requisitos de registro que amerite otorgar asientos registrales, así como hacer modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, se deben cancelar los derechos de registro de acuerdo a las tarifas que para tal fin emita la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales se podrán consultar en la siguiente página: www.ssf.gob.sv . Se pagarán en el momento de conformidad a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

ANEXO 3 – CONDICIONES ESPECIALES

Montos	Porcentaje de la comisión que se devuelve como incentivo	Comisión neta a pagar
de 50,000.01 a 150,000	21.74%	0.90%
de 150,000.01 en adelante	30.43%	0.80%

Los Participantes que manejen saldos promedios mensuales en sus cuentas individuales dentro de los valores descritos en la anterior tabla serán acreedores a un incentivo equivalente a una parte de lo que hayan pagado de comisión por administración durante el mes calendario. Para el cálculo del incentivo se deberá usar la siguiente fórmula:

$$\text{Incentivo} = (\text{monto pagado de comisión durante el mes } x) * (\text{Porcentaje de la comisión que se devuelve como incentivo})$$

El pago de este beneficio se deberá realizar a más tardar el décimo día del mes siguiente al que se cumplan las condiciones.